

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON EL CENTRO DE
MADRES "ESPERANZA".-

CONCHALI, 10 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1200 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N° 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el **CENTRO DE MADRES "ESPERANZA"** RUT: N° 65.085.101-3, representada por su Presidente (a) don (a) **ELIZABETH MAXIMILIANA SANTIBAÑEZ LOPEZ**, cédula nacional de identidad N° 9.959.464-0, con domicilio en Río Guayas N° 1235, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **ANA MARIA GONZALEZ CACERES**, cédula de identidad N° 8.460.013-k, con domicilio en Pasaje Río Orinoco N° 3696, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N° 319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N° 607 del 12 de mayo y Decreto Exento N° 698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N° 741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "ESFORZANDONOS TODAS POR EL BIENESTAR DE NOSOTRAS Y NUESTRAS FAMILIAS".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 437, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito ADULTO MAYOR, será la suma total de \$1.057.593. -(un millón cincuenta y siete mil quinientos noventa y tres pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$1.000.000.- (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$57.593.- (cincuenta y siete mil quinientos noventa y tres pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5825382 de fecha 08 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Valorar el autoestima de nuestras socias

Objetivos Específicos:

- Desarrollar con algunas socias la confección de sabanas y con otras socias la confección de prendas de lana.
- Hacer las sabanas para nuestros hogares y tejer prendas de lana para nuestras familias.
- Gestionar la confección de nuestras sabanas y prendas de lanas, y así poder llevarlas a sus hogares.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 25 kilos de lanas Max 100
- 190 metros de crea para sabanas

QUINTO: La Organización Beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del uso de los fondos hasta el 30 de diciembre del 2026, ingresando la documentación en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) ELIZABETH MAXIMILIANA SANTIBAÑEZ LOPEZ, en su calidad de Presidente (a) y don (a) ANA MARIA GONZALEZ CACERES como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 12 de abril del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

CRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-



DANIEL BASTIENAS
Secretaría Municipal

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
CENTRO DE MADRES “ESPERANZA”
OP.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el **CENTRO DE MADRES "ESPERANZA"** **RUT: N° 65.085.101-3**, representada por su Presidente (a) don (a) **ELIZABETH MAXIMILIANA SANTIBAÑEZ LOPEZ**, cédula nacional de identidad N° **9.959.464-0**, con domicilio en Rio Guayas N° 1235, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **ANA MARIA GONZALEZ CACERES**, cédula de identidad N° **8.460.013-k**, con domicilio en Pasaje Rio Orinoco N° 3696, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado **"ESFORZANDONOS TODAS POR EL BIENESTAR DE NOSOTRAS Y NUESTRAS FAMILIAS"**

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **437**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito ADULTO MAYOR**, será la suma total de **\$1.057.593.** -(un millón cincuenta y siete mil quinientos noventa y tres pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$1.000.000.-** (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$57.593.-** (cincuenta y siete mil quinientos noventa y tres pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5825382** de fecha 08 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Valorar el autoestima de nuestras socias

Objetivos Específicos:

- Desarrollar con algunas socias la confección de sabanas y con otras socias la confección de prendas de lana.
- Hacer las sabanas para nuestros hogares y tejer prendas de lana para nuestras familias.
- Gestionar la confección de nuestras sabanas y prendas de lanas, y así poder llevarlas a sus hogares.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 25 kilos de lanas Max 100
- 190 metros de crea para sabanas

QUINTO: La Organización Beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del uso de los fondos hasta el 30 de diciembre del 2026, ingresando la documentación en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

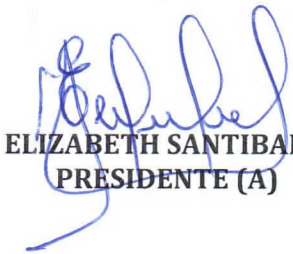
SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **ELIZABETH MAXIMILIANA SANTIBAÑEZ LOPEZ**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **ANA MARIA GONZALEZ CACERES** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 12 de abril del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI


ELIZABETH SANTIBAÑEZ LOPEZ
PRESIDENTE (A)


ANA GONZALEZ CACERES
TESORERO (A)

RDVF/CMA.-





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N° 826808
INGRESO N° 5825382

CENTRO DE MADRES ESPERANZA		65085101-5
NOMBRE		RUT
URMENETA 000		CONCHALI
DOMICILIO		COMUNA
Aporte Depósito del 5% FIDOF		
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TELÉFONO
		08/07/2026
R.O.L.	VIGENCIA	FECHA EMISIÓN

CONCEPTO
APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°741 DEL 23/06/2026

DIRECCION DE ADM. Y	31/07/2026
UNIDAD	FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS	VALORES \$
Aporte Fidof	57.593
	
NoLuminosa:0	SUB TOTAL
Luminosa:0	57.593
Otup:	I.P.C. 0
	INTERES 0
	TOTAL \$
	57.593
duribe	Tot.Redon: 57.590
LIQUIDADOR	mcuevas
	EMISOR

CONTRIBUYENTE



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 - 2028	
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto.	✓
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	✓
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	

Página 1

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028	
1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE	
Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Centro de Madre Esperanza
Unidad Vecinal N°	12
Rut de la Organización	65.085.101-3
Número de la Personalidad Jurídica	1479
Número de Cuenta Bancaria	33961495119
Tipo de Cuenta	Cuenta de Ahorro a Plazo Fijo Incondicional
Banco	Banco Estado
Correo Electrónico	Sebastian.vizcarra300@gmail.com
2.- DATOS DE LA DIRECTIVA	
PRESIDENTE (A)	
Nombre	Elizabeth H. Santibañez López
Rut	9.959.464-0
Dirección	Rio Guayas #1235 Conchalí
Teléfono	22 7366712
Firma	[Firma]
SECRETARIO (A)	
Nombre	Sandra Romo Pardo.
Rut	9.961.400-5
Dirección	Rio Guayas #1238 Conchalí
Teléfono	
Firma	Sandra Romo.
TESORERO (A)	
Nombre	Ana H. Gonzalez Cañeres
Rut	8.460.013-K
Dirección	Rio Orinoco #3696 Conchalí
Teléfono	9826704607
Firma	Ana Gonzalez

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 12-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°1606 con fecha 29-04-2012.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES ESPERANZA
DOMICILIO : CALLE URMENETA S/N
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 29-04-2012
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 04-07-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	ELIZABETH MAXIMILIANA SANTIBAÑEZ LOPEZ	9.959.464-0
SECRETARIO	SANDRA DEL CARMEN ROMO PARDO	9.961.400-5
TESORERO	ANA MARIA GONZALEZ CACERES	8.460.013-K
1er DIRECTOR	ADELAIDA DEL CARMEN LLANOS FARIAS	9.490.603-2
2do DIRECTOR	PATRICIA DEL CARMEN CASANOVA VENEGAS	7.986.267-3

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 04-07-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 12 Abril 2026, 22:12.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500691186583

Código Verificación:
850ab8e35ea0



500691186583

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 12-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°1606 con fecha 29-04-2012.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES ESPERANZA
DOMICILIO : CALLE URMENETA S/N
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 29-04-2012
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 12 Abril 2026, 22:11.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl

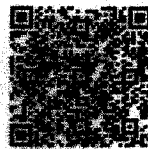




NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CENTRO DE MADRES ESPERANZA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
URMENETA S/N FRENTE 1241 CONCHALI

RUT
65085101-3



Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE **202104437061**

FECHA EMISIÓN **28/05/2021**

RUT USUARIO **9959464-0**
CÉDULA

USUARIO **ELIZABETH MAXIMILIANA SANTIBANEZ**
CÉDULA **LOPEZ**

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500691186441

Código Verificación:
b9f1fa45a02b



500691186441

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ELIZABETH MAXIMILIANA SANTIBÁÑEZ LÓPEZ

R.U.N. : 9.959.464-0 Fecha nacimiento: 13 Octubre 1963

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

9959464-0 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

9959464-0 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 12 Abril 2026, 22:10.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500691606885

Código Verificación:
261913d3eded



500691606885

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : SANDRA DEL CARMEN ROMO PARDO

R.U.N. : 9.961.400-5 Fecha nacimiento: 26 Mayo 1964

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

9961400-5 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

9961400-5 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

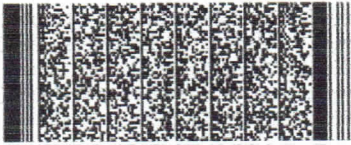
FECHA EMISIÓN: 14 Abril 2026, 17:30.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500691613990

Código Verificación:
eab81b90d689



500691613990

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ANA MARÍA GONZÁLEZ CÁCERES

R.U.N. : 8.460.013-K Fecha nacimiento: 6 Marzo 1958

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

8460013-K SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

8460013-K SIN ANOTACIONES ESPECIALES

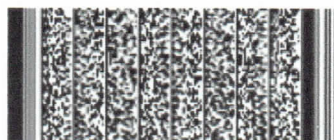
FECHA EMISIÓN: 14 Abril 2026, 18:04.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl





Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CENTRO DE MADRES ESPERANZA, RUT 65.085.101-3, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 27/06/2014, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	ELIZABETH SANTIBAÑEZ LOPEZ
RUT del representante legal	9.959.464-0
Nombre de la institución	CENTRO DE MADRES ESPERANZA
RUT de la institución	65.085.101-3
Fecha de emisión del certificado	12/04/2026



CONCHALI,

30 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Centro de Madres "ESPERANZA", se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 437.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



BancoEstado

Folio N°

0005945

CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
En Pesos - No Renjustable

Código de Sucursal

339 STGO. CONCHALI

ESANTIBA

Número de Cuenta

33961495119

NOMBRES TITULAR (ES)

CENTRO DE MADRES ESPERANZA

Fecha de Emisión

07-Jul-2014

Julio

1777

p. Banco del Estado de Chile

CAMBIO DE LIBRETA

Por

de la anterior folio N°

efectuado el

en oficina

N° giros último periodo

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneros, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco, o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo, liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de discrepancia entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°

abierto en

el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl





DIRECCION DE RENTAS MUNICIAPLES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM N° 163/2026
17 ABR 2026

FECHA
DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES
A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO
MAT. : NO DEUDA FIDOF 2025
ANT : MEMORANDUM N°391/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado:

NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO DE RENDICIÓN
CM ADA PILAR URRUTIA	65353660-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM AMOR Y ABNEGACIÓN	72629100-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM AMOR Y PROGRESO II	65009430-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM AMISTAD Y ARMONIA	65024910-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM BRISAS DEL MAR	65041541-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM CREADORAS MONTERREY	65227124-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM CORAZON DE MARÍA	65081852-0	
CM DIEGO PORTALES	72615300-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM EL AMANECER	74168400-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM EL COMENDADOR	53300347-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM EL TREBOL DEL PROGRESO	65016210-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM ESFUERZO Y PROGRESO	65348190-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM ESPERANZA	65085101-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM GENESIS N°26	65651180-k	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM HEDY DE KOBRICH U.V 11	65016180-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM HUEC. CENTRAL HISTORICO	65094741-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM JUNTAS RENACIENDO	65094595-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LAS EMPODERADAS	65243358-8	



CM LAS VIOLETAS	65083229-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LOS BALNEARIOS	72322200-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LOS JAZMINES	65972680-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LUZ DE ESPERANZA	65208431-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM MILLARAY	65154100-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM NUEVA ESPERANZA UV N°13	65101600-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM PADRE ORIONE	72256000-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM PALMILLA ORIENTE	65011250-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM POBLACIÓN EL OLIVO	72333400-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM POR SIEMPRE JUANITA AGUIRRE	65161791-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM RADIO DEL PACÍFICO	65519290-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM ROSA DE LOS VIENTOS	65728190-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM SEÑORA ELIANA	65167016-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM SAN SEBASTIAN	65070271-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM SANTA MARTA	65013210-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM SUYAI	65084063-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM VILLA JAVIERA	65519920-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM COPACABANA	72630300-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM HUECHURABA CENTRAL	74376300-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LA GRATITUD	65.037.066-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM CAROLINA KENNEDY	65.161.693-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM FUERZA DE MUJER	65.094.739-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM MADRES UNIDAS	73.115.400-7	Sin deudas ni observaciones pendientes

Saluda atentamente,

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES


 PSM/NFR/mcv
 DISTRIBUCIÓN:
 • Dideco
 • OCCC
 • CYP Archivo



FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO	
Esforzandonos todas por el Bienestar de Nosotras y Nuestras Familias	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	
Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)	Sede Social B.V. N° 121 Pobl. Sta Mónica Avda Urmeta # 1247
ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)	
CULTURA	
INCLUSIVIDAD SOCIAL	
DEPORTE	
ADULTO MAYOR	X
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	
1.- Fabricar el Autoestema de nuestras Socias	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
1.- Desarrollar con Algunas socias la confección de Sabanas y con otras socias la confección de prendas de Lana.	
2.- Hacer las Sabanas para nuestros Hogares y tejer prendas de lana para nuestras familias.	
3.- Gestionar la confección de nuestras sabanas y prendas de lanas, y así poder llevarlas a sus Hogares	



DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

Consiste en Postular al Proyecto FidoF, con el fin de adquirir telas para la confección de sábanas y la compra de lanas para que cada socio pueda realizar prendas para sus familias.

- La Problemática sería sacar a nuestros socios de sus hogares y distraerlos.

- Así desarrollar nuestros conocimientos y habilidades en costuras y tejidos con los materiales que se adquirieron.

Este proyecto beneficiará directamente a nuestros socios del Centro de madre Esperanza e indirectamente a nuestro entorno sumando una cantidad de 31 personas de beneficiarios directos y 30 beneficiarios indirectos.





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FACTIBILIDAD TÉCNICA	
Solo a ser completado por Proyectos de Infraestructura	
APROBADO	RECHAZADO
FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE	FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL
BFV
AUDITORIA



COTIZACIÓN

Fecha: 8-4-26

CORTINAJES Y TAPICES VERATEX LIMITADA RUT: 76.260.870-7

Tienda de Géneros, Telas, Sedas, Tapicería, Alfombras, Cortinas, Sabanas, Cubre Camas,
Confección e Instalación de Cortinajes, Hilos, Lanas y Similares.

Casa matriz: 21 de mayo 720, Santiago Centro - Teléfono: +56 2 2638 4997
Sucursal: Alameda 1490, Santiago Centro - Celular: +56 9 7864 5711
Sucursal: Irrazábal 1920, Ñuñoa - Celular: +56 9 7864 5590
Sucursal: San Ignacio 14, Santiago Centro - Teléfono: +56 2 2671 2143
Sucursal: San Ignacio 19, Santiago Centro - Teléfono: +56 2 2671 9354
Sucursal: San Ignacio 22, Santiago Centro - Teléfono: +56 2 2672 4557

En Santiago, con fecha 8 4 26 tenemos el agrado de cotizar lo siguiente:

DATOS DEL CLIENTE			
Señor(es)	Sentro de madres Esperanza	RUT	65085101-3
Dirección	Av Urmeteneta S N 1241 cONCHALI	Ciudad	santiago
Teléfono	227366712	Email	NENAVALLEJOS@HOTMAIL.COM
Vendedor		Válida hasta	30 día

DETALLE			
Producto y/o Servicio	Cantidad	Valor Uni. NETO	Total NETO
Crea de Sabanas	190	\$3,353	\$637,059
			\$0
			\$0
			\$0
			\$0
			\$0
			\$0
			\$0
			\$0
			\$0
			\$0
			\$0
			\$0

OBSERVACIONES
CON IVA

TOTAL NETO	\$637,059
19% I.V.A.	\$121,041
TOTAL	\$758,100

CORTINAJES Y TAPICES
VERATEX LTDA.
76.260.870-7
TELÉFONO: +56 9 7864 5711

Firma y timbre





RUT: 85.221.600-K

El Palacio De las Lanas

Telefono: 226384820

21 de Mayo 669 - Próximamente Sucursal San Antonio 731
Santiago

Fecha: 08 de abril del 2026

A petición de: CENTRO DE MADRES ESPERANZA

RUT: 65.085.101-3

Dirección: URMENETA S/N FRENTE 1241 CONCHALI

	Articulo	Precio Neto	Sub-Total
25 KG	LANA MAX 100	10.067	251.675

Total Neto	251.675
19% IVA	47.818
Total	299.493

Nota: Las condiciones de Pago son al Contado

Precios por mayor, minimo 5 kilos paquetes cerrados.

Los precios son informativos, se factura con precios vigentes a la fecha de compra

Al momento de la facturación se recomienda venir con todos los datos que le exija la institución y el Rut en original o copia legalizada.

Se despide Atte.

EL PALACIO DE LAS LANAS LTDA.

EL PALACIO DE LAS LANAS LTDA.



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: CORTINAJES Y TAPICES VERATEX LIMITADA

RUT Contribuyente: 76260870-7

Fecha de realización de la consulta: 14-04-2026 11:53:48

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 29-04-2005

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ? : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES					
Buscar					
#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	FABRICACION DE ARTICULOS CONFECCIONADOS DE MATERIALES TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	139200	Primera	Si	29-04-2005



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: EL PALACIO DE LAS LANAS LIMITADA
RUT Contribuyente: 85221600-K

Fecha de realización de la consulta: 14-04-2026 11:53:27

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 01-01-1993

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ?
: SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES					
Buscar					
#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	VENTA AL POR MENOR DE TELAS, LANAS, HILOS Y SIMILARES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	475100	Primera	Si	01-01-1993
2	VENTA AL POR MENOR DE APARATOS	475909	Primera	Si	18-06-2020





FIDOF 2026 - 2028
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Esforzandonos todas por el Bienestar de Nosotras y ^{nuestras} familias
NOMBRE ~~JUNTA DE VECINOS~~ Organización	Centro de Madre Esperanza
UV N°	12
FECHA ASAMBLEA	26-03-2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	

Con un total de 18 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 26-03-2026
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:
Esforzandonos todas por el Bienestar de Nosotras y Nuestras Familias

FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1	Eliana Castro Villarmel	5.479.802-4	Eliana Castro
2	Gilma San Martín - Molina	10.104.257-K	Gilma
3	Patricia Rosaura Venegas	7.986.267-3	Patricia Rosaura V.
4	María Rodríguez Oro	11.229.851-7	María Rodríguez
5	Concepción Flores	10.135.946-8	Concepción Flores
6	María Perea Montaña	8.824.631-4	María Perea
7	Margueta Arlen Maza	9.008.411-9	Margueta
8	Adelaida Llanos Farias	9.490.603-2	Adelaida H.F.
9	Graciela López Duran	4.188.675-7	Graciela D.
10	Elizabeth Santibañez L.	9.959.464-0	Elizabeth
11	Ana González Raceres	8.460.013-K	Ana González C.
12	Dayana Aborea González	18.629.825-K	Dayana Aborea
13	María Elena Vallejos Labra	15.541.233-K	María Elena
14	Ingrid Valenzuela Santibañez	15.608.333-K	Ingrid Valenzuela
15	Lionne Arenas Maza	11.256.434-9	Lionne
16	Fernanda López San Martín	17.071.601-9	Fernanda
17	Sandra Romo Pardo	9.961.400-5	Sandra Romo
18	Sandra Natalia Urrutia Parisi	14.152.188-8	Sandra P.
19	Martha José Asenjo Rodríguez	20.327.914-0	Martha
20	Sebastián Valenzuela	17.728.810-1	Sebastián V.
21	Miriam Maripangué R.	10.636.487-7	Miriam Maripangué
22	Martina Porto Vallejos	22.125.439-2	Martina
23	María J. Olivares	14.286.150-4	María J.
24	Javiera Mardones P.	21.401.031-3	Javiera
25	Monica Rizzo	12.287.025-1	Monica Rizzo



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 16 - Abril - 2026

Yo, Elizabeth H. Santibañez López con cédula de
identidad N° 9.959.464-0 con domicilio en
Pie Rio guayas #1235 comuna de
Conchalí en mi cargo de Presidenta de la Organización denominada:
Centro de Madre Esperanza UV
N° 12, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

 9.959.464-0
Firma y RUT

Página 15



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 16 Abril - 2026

Yo, Ana M. Gonzalez Cáceres con cédula de
identidad N° 8.460.013-K con domicilio en
Rio Orinoco # 3696, comuna de
Conchalí en mi cargo de tesorera de la Organización denominada:
Centro de Madre Esperanza UV
N° 12, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Ana Gonzalez C 8.460.013-K
Firma y RUT

Página 16 | 18

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO Y PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos	2%

		los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	81%

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
	ELECTRICOS, TEXTILES PARA EL HOGAR Y OTROS ENSERES DOMESTICOS N.C.P.				

Mostrando del 1 a 2 de 2 registros.

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO

VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
2	VENTA AL POR MENOR DE TELAS, LANAS, HILOS Y SIMILARES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	475100	Primera	Si	29-04-2005
3	COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBLADOS) DE INMUEBLES	681012	Primera	Si	20-09-2016

Mostrando del 1 a 3 de 3 registros.

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO

VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS EN FORMATO NO ELECTRÓNICO

VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS

Observación:

Recomendación General